

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 90

CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

SEDES SANTIAGO, RANCAGUA Y CONCEPCIÓN

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 90

Carrera de Diseño Gráfico

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 09 de Noviembre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitidos en documento de la Vicerrectora Académica del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
6. La exposición de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido y conocido por la comunidad docente y sus empleadores. Asimismo, el perfil de egreso es coherente con la misión del instituto profesional y con la naturaleza de su proyecto académico. El plan de estudios y los programas de las asignaturas han sido elaborados y definidos en sinergia con el perfil ya mencionado y opera en el marco del modelo institucional de desarrollo curricular.
- Se evidencia la existencia de un fuerte compromiso docente, situación que influye positivamente en la evaluación y progresión de los estudiantes, así como en el logro de las habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso. Los contenidos curriculares son consistentes con las características académicas del alumnado y dan respuesta al conjunto de competencias laborales diseñado por la carrera.
- Los métodos pedagógicos son adecuados al plan y programa de estudios y la duración de los cursos apropiada para el logro de sus objetivos. Se evidencian procedimientos evaluativos y de revisión del plan curricular y de sus programas de estudio.
- La institución provee mecanismos de apoyo docente al estudiantado y de capacitación a sus docentes, situación que repercute positivamente en el nivel de logros y en el clima comunitario.

- Los criterios de admisión inclusiva son conocidos por la comunidad y responden a políticas institucionales.
- Existe fluida vinculación con el medio, instancia que opera a través de docentes, alumnos en práctica y titulados.

b) Condiciones de Operación

- La carrera cuenta con una estructura organizacional adecuada y su cuerpo directivo posee las calificaciones pertinentes para cumplir eficaz y eficientemente sus funciones.
- La planificación y ejecución del presupuesto económico de la carrera es un procedimiento elaborado en conjunto con las instancias centrales competentes, a partir de los requerimientos particulares.
- La dotación docente es adecuada para cumplir con las necesidades docentes contempladas.
- El Instituto Profesional y la Carrera se ocupan de la formación de sus académicos a nivel pedagógico, en sintonía con el modelo formativo institucional.
- La infraestructura, el apoyo técnico y los recursos de que dispone la carrera son adecuados para llevar a cabo las actividades académicas.
- La carrera debe hacer notar a la institución la necesidad de homologar criterios operativos para todas las sedes en su sistema bibliotecario. Se estima poco adecuado lo que ocurre en Rancagua, donde existe una Biblioteca con casi 6.000 estudiantes usuarios que no cuenta con un profesional de la bibliotecología.
- La institución debe hacer un esfuerzo por homologar los espacios y las condiciones de esparcimiento para los alumnos en las diferentes sedes.

c) Capacidad de Autorregulación

- La misión institucional y de la carrera de Diseño Gráfico otorgan el marco conceptual y estructural al proyecto académico en cuestión. Esta consistencia de propósitos y objetivos es conocida y destacada por docentes, estudiantes, titulados y empleadores.
- Los propósitos y objetivos de la carrera orientan efectivamente las decisiones que se adoptan en la unidad en el marco de la misión y políticas del Instituto Profesional AIEP.
- Existen normativas sobre los derechos y deberes de los alumnos y docentes para regular los diversos aspectos de la vida académica.
- La institución debe cautelar que existe claridad en la oferta de articulación que ofrece la Universidad Andrés Bello.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Diseñador Gráfico, impartida en las sedes de Santiago, Rancagua y Concepción, en jornada Diurna y Vespertina, y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá



presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**